



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2023  
 Pieza Administrativa E Nro. 2469- E - 2023- 2301 - 0/  
 RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 05/12/23  
 Apertura: 6/12/2023 12:00

Encuadre Legal: (\*\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*)Anexo "Estructura de costos IPVyH"  
 (\*\*) Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k),  
 Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23, Anexo I de la Resolución O.P.C. N° 202/20 y  
 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/23 47 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>JURÍDICOS (P/F). Pesos</b>			
>>	Contratación Directa por Adjudicación Simple, para Contratar a la Abogada Tania Rodriguez por el término de un año, quien prestará servicios en la secretaria Presidencia.	1.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ )

Forma de Pago	Transferencia bancaria mensual conforme Anexo "Estrctura de Costos IPVyH" (*)
Plazo de Entrega:	no aplica
Mantenimiento de Oferta:	30 días s/ Dto. Prov. 674/11
Lugar de Entrega:	Francisco Gonzalez 651

Página 1 de 2

.....  
 Director General Area  
 Económico - Financiera  
 I.P.V.H.



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2023

Pieza Administrativa E Nro. 2469- E - 2023- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 05/12/23

Apertura: 6/12/2023 12:00

Encuadre Legal: (\*\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*)Anexo "Estructura de costos IPVyH"

(\*\*) Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k),

Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23, Anexo I de la Resolución O.P.C. N° 202/20 y

17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/23 47 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	06/12 a las 12:00 hs		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco Gonzalez 651 o compras_ush@ipvtdf.gov.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco Gonzalez 651		
	Vigencia del Contrato:	12 meses		
	Garantía de Oferta:	sin garantía		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	no aplica		

LPN Kevin Pablo Rocha  
Director General Area  
Económico - Financiera

IPV y H

Página 2 de 2



Ushuaia, 27 de Noviembre de 2023

Informe. AEF - Dirección Provincial de Compras y contrataciones

Tema: Estructura de Costos – Redeterminación de Precios de los Contratos de Locación de Servicios.

Atento la necesidad de establecer la Estructura de Costos que sería de aplicación a los contratos de locación de servicios para el personal Idóneo, Técnico, Universitario y/o Profesional encuadrado en la Ley 1015, Art. 18, Inc. "K", se emite el presente informe a consideración de la Oficina Provincial de Contrataciones.

A tal fin fueron evaluados y ponderados los elementos pertinentes para la determinación de una estructura de costo referencial; ello con el objeto que resulte válida y al mismo tiempo de cuenta en el presente de los pasos que conlleva la presente propuesta.

El procedimiento de redeterminación de precios para los contratos de locación de servicios de persona humana, encuadrados bajo el artículo 18 inciso k) deberá ser el siguiente:

1- El Área Contratante diligencia la solicitud de redeterminación de precios con el correspondiente pedido de su titular.

2 -La Dirección Prov. de Compras y Contrataciones, solicita disponibilidad presupuestaria y posterior autorización a las Autoridades del I.P.V.yH, para proceder a la aplicación del régimen de redeterminación de precios, acompañado en el presente; sin dejar de referenciar que ello obra en el marco de lo establecido en la Circular O.P.C. M.E. N° 006/23 o la que en un futuro la reemplace y la estructura de costos indicada en la Circular O.P.C. N° 009/23.

3 - La Dirección Prov. de Compras y Contrataciones realiza el Proyecto de Acto resolutivo y el Proyecto de la adenda que resulta del caso firmar, y lo remite al Área de Administración para dar intervención previo a la firma, por parte del Área de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna. Resulta oportuno mencionar que siempre que la redeterminación se encuentre prevista en el contrato, no se requerirá dictamen jurídico para su procedencia.

4- La Unidad de Auditoría Interna controla.

5- La Dirección General de Administración eleva a las partes el proyecto de Acto Resolutivo y la adenda para su suscripción y procediendo a su notificación.

Respecto de la Estructura de Costos para la contratación de Servicios de Locación de Personas, objeto del presente informe, se determina que los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que la conforman son las que se presentan a continuación:

**Factor SERVICIOS PERSONALES:** este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es la variación de la Masa Salarial del propio Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat<sup>1</sup>. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 95%.

**Factor GASTOS GENERALES:** representa las variaciones del costo de vida. Solo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor. Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC).

<sup>1</sup> Corresponde al promedio simple de los conceptos sueldo básico, zona y aumentos no remunerativos correspondientes a las categorías 10 a 24.

Director General Área  
Económico - Financiera  
I.P.V.yH

Su peso influyente en el costo final, es decir en el precio final del servicio es de 5% (<https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>).

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef.de Actual.} = \{0,95 \times (\text{masa salarial IPVyH}_m / \text{masa salarial IPVyH}_{m-1} - 1) + 0,05 \times (\text{IPC}_m / \text{IPC}_{m-1} - 1)\}$$

Donde los subíndices "m" y "m-1" representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Respecto "De la admisibilidad de redeterminación de precios" en sintonía con lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202-2020, Anexo IV, 8., los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio ponderado conforme la estructura de costos de la presente.

Instructivo IPC:

Ingresar a <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>

Inicio > Economía > Precios > Precios al consumidor (IPC)

Descargar el siguiente Archivo Excel : "Índices y variaciones porcentuales mensuales e interanuales según divisiones de la canasta, bienes y servicios, clasificación de grupos. Diciembre de 2016-octubre de 2023"

Buscar la solapa "Índices IPC Cobertura Nacional"/ dentro de la misma buscar "Región Patagonia"/ Tomar la fila Nivel general" y buscar el índice del mes en curso último publicado

Kevin Pablo Rocha  
Director General Area  
Económico - Financiera  
IPV, v.H.